



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: "CAMPAÑA SUSTENTABLE EN TIEMPO DE CAMPAÑA ELECTORAL O RENOVACIÓN DE CARGOS ELECTIVOS"

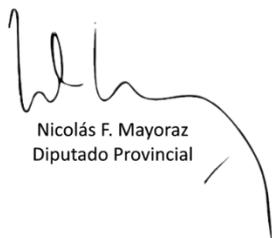
ARTÍCULO 1.- Prohíbese la fijación de afiches, carteles, pasacalles, banners, en columnas, postes de alumbrado público, telefonía, semáforos, carteles indicadores de calle y en todo componente de la vía pública durante las campañas electorales cualquiera sea su tipo y que se desarrollen en el territorio provincial.

ARTÍCULO 2. - Objeto. La presente ley tiene por objeto: preservar los espacios públicos, promover el cuidado del medioambiente, evitar la contaminación visual y, preservar el entorno urbano y ambiental.

ARTÍCULO 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Medioambiente y/o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4- Invítese a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 2023, es un año cargado de elecciones, donde la contaminación visual en las calles parece llegar a su temporada alta, con la propaganda política en sus diferentes formatos: afiches, pasacalles, banners y cartelera excesiva en la vía pública.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La contaminación visual es todo aquello que afecta y perturba la visualización de una determinada zona o irrumpe la estética del paisaje. Es una problemática que atraviesa a las grandes ciudades del mundo y el valor agregado que tiene en nuestra Provincia es la falta de controles y regulación.

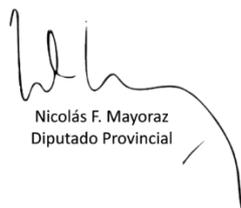
Asimismo, la colocación de los distintos carteles en diferentes lugares de la vía pública genera no solo contaminación visual sino también ambiental, dado que arroja una importante cantidad de residuos que desafortunadamente no siempre reciben el tratamiento adecuado al finalizar la campaña, afectando al medio ambiente dado la contaminación del aire, agua y suelo, repercutiendo directamente en la salud de la población.

Este proyecto de ley tiene como objetivo preservar el entorno urbano- ambiental en toda la Provincia, motivo por el cual se invita a cada municipio a adherir a la misma. Para esto, cada campaña electoral debe estar regulada y basada en el cuidado del medio ambiente. A tales fines, esta iniciativa solicita la prohibición durante las campañas electorales, de fijación de carteles, bunnens y/o afiches sobre en columnas, postes de alumbrado público, telefonía, semáforos, carteles indicadores de calle y en todo componente de la vía pública, los cuales suelen quedar muchas veces durante tiempo indeterminado una vez culminada la campaña y las elecciones correspondientes, provocando además daños y deterioros en las estructuras.

Luego de cada campaña electoral, es evidente la cantidad de basura que queda en las calles. Ante este escenario, se hace sumamente necesario regular el uso de la cartelería en la vía pública, generando una campaña limpia y sustentable.

Esta situación amerita el reingreso del Expediente Nro. 45077, caduco, por no haber recibido oportuno tratamiento del cuerpo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial